

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUACHIS

Nomenclatura : AS-SM-3-2024-MDHS/CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : EJECUCION DE LA OBRA: AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL JR. BUENA VISTA Y EL PASAJE SAN MARTIN EN LA LOCALIDAD DE HUACHIS - DISTRITO DE HUACHIS PROVINCIA DE HUARI ¿ DEPARTAMENTO DE ÁNCASH¿ Con Código Único De Inversiones N° 2596473

Ruc/código :	20533667598	Fecha de envío :	11/09/2024
Nombre o Razón social :	INVERSIONES A&G CONTRATISTAS S.A.C.	Hora de envío :	20:58:47

**Consulta: Nro. 1**

**Consulta/Observación:**

En Las Consideraciones Especificas de los Términos de Referencia DE LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: SE CONSIDERARÁ DOS (2) VECES AL VALOR REFERENCIAL POR UN MONTO DE S/ 3,279,244.69 SOLES.

Mientras en los REQUISITOS DE CALIFICACION EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD: SE CONSIDERA UNA (1) VEZ AL VALOR REFERENCIAL DE CONTRATACION.

Solicito a los señores miembros del comité ACLARAR A CUANTOS VECES DEL VALOR REFERENCIAL SE ACREDITARA COMO EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** III      **Literal:** 12      **Página:** 19

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

Art. 2 de la Ley de Contrataciones del Estado

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

De la consulta realizada al área usuaria, este manifiesta que, de acuerdo a la ficha de homologación para la ejecución de obras de pavimentación en vías urbanas para el procedimiento de selección por adjudicación simplificada, aprobada por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, en la cual establece que la experiencia del postor en la especialidad deberá solicitarse un monto no mayor a dos (02) veces el valor referencial de la contratación o del ítem, en la ejecución de obras iguales y/o similares; por lo tanto para el presente proceso se tomara en cuenta lo estipulado en la ficha de homologación, en consecuencia el valor a solicitar para la acreditación del postor de la experiencia en la especialidad será de 2 veces el valor referencial.

Lo mencionado anterior mente, es concordante al numeral 29.10 del Artículo 29 y el numeral 30.3 del artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Por lo antes mencionado, se acoge la observación, y se define que la experiencia del postor en la especialidad será de 2 veces el valor referencial.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD.

**Requisitos:**

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a DOS (2) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN, en la ejecución de obras similares, durante los 10 años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la suscripción del acta de recepción de obra.